



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Área de Hacienda y Admón. General

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

## INFORME DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO Ejercicio 2018

Informe resumen de los resultados más significativos de las actuaciones de Control Financiero, emitido con ocasión de la aprobación de la Cuenta General de la Diputación de Alicante del ejercicio 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Instrucción de control interno de la gestión económico-financiera de la Excma. Diputación Provincial, aprobada por el Pleno de la Corporación el 26 de septiembre de 2018.

La Instrucción de control interno de la gestión económico-financiera de la Excma. Diputación Provincial, desarrolla el ejercicio del control interno establecido en los artículos 213 y siguientes de la del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recogiendo las previsiones establecidas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

El artículo 47.1 de la citada Instrucción establece que anualmente, el Interventor General elaborará un Plan de Control Financiero que estará integrado por dos partes, el Plan de Control Permanente y el Plan de Auditorías y concretará las actuaciones a realizar durante el ejercicio e identificará el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas.

El Plan de Control Financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los Planes, Programas y Servicios de la Excma. Diputación y de las Entidades del Grupo Local de la misma.

Asimismo, se aplicará respecto de las personas físicas o jurídicas, Entidades públicas o privadas por razón de las subvenciones y demás ayudas concedidas con cargo al Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial y resto de Entidades del Grupo Local.

Hasta la aprobación de la citada Instrucción, se venía aprobando de forma independiente el Plan de Control Financiero Permanente y el Plan de Auditorías, por lo que el presente resumen se va a realizar de forma separada.

## 1. Control financiero Permanente

El Plan de Control Financiero Permanente de 2017–2018, fue dictado por la Intervención General con fecha 15 de marzo de 2018; posteriormente, al haberse aprobado como objetivo de calidad adelantar la ejecución de los Planes de Control Financiero Permanente al objeto de que, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General, fuera elevado al Pleno anualmente un informe resumen de los resultados del mismo ejercicio que el correspondiente a la cuenta aprobada, estando prevista su implantación con la aprobación de la Cuenta General de 2018, se hizo necesaria la modificación del mismo, acordándose con fecha 5 de abril de 2018, la ampliación del Plan de Control Financiero de 2017 al ejercicio de 2018, para su ejecución conjunta, pasando a denominarse Plan de Control Financiero Permanente 2017–2018.

Como quiera que determinadas pruebas y cuestionarios contenidos en citado Plan se ajustaban a la legislación de contratos vigente hasta el 8 de marzo de 2018, procedía la modificación de las que estuvieran afectadas por los cambios introducidos por la Ley 9/2017 y, en consecuencia, se acordó una nueva modificación del Plan de Control Financiero de 2017–2018 con fecha 10 de diciembre de 2018.

La elaboración del Plan de Control Financiero Permanente de 2017–2018 se basó en las modificaciones legislativas y en la experiencia obtenida en la ejecución de los planes anteriores, recogida por los distintos Técnicos responsables de dicha ejecución en el documento denominado “propuestas de mejora”, aprobándose las modificaciones que se consideraron necesarias en las pruebas de revisión, comprobaciones, instrucciones y detalles incluidos en el programa de trabajo de cada área, cuya ejecución ha servido al Técnico encargado de la revisión, para obtener la evidencia que avaló sus conclusiones.

En el Plan de Control Financiero de 2017–2018 se incluyeron para su revisión las áreas de riesgo de cada uno de los Centros Gestores, considerándose como tales las que hayan dado lugar a conclusión en los informes de control financiero del ejercicio anterior de los mismos o, en el caso que a la fecha de su aprobación no se hubiera emitido informe, aquellas que, en atención a las

pruebas realizadas, sea previsible que fueran a dar lugar a conclusión en el informe correspondiente. Además, se consideró oportuno realizar de forma rotativa, cada 3 años, el resto de Áreas que tengan un riesgo más bajo, al objeto de no perder el ambiente de control generado desde el año 2002 con la implantación del modelo de Control Financiero, por lo que se incluyó una tercera parte de las restantes áreas para ser revisadas en el citado Plan.

En la modificación acordada con fecha 5 de abril de 2018 se establecieron nuevos indicadores, adaptándolos a la ejecución conjunta del Plan de Control Financiero Permanente 2017-2018, que quedaron definidos de la siguiente forma:

MESES EJECUCIÓN	FECHA CONTROL EJECUCIÓN	% ACUMULADO EJECUCIÓN
Abril, mayo, junio y julio	31-7-2018	25 %
Agosto, septiembre, octubre y noviembre	30-11-2018	50 %
Diciembre, enero, febrero y marzo	31-3-2019	95 %

Se toma como referencia para el valor estándar que, a 31 de marzo de 2019, estuvieran realizadas las pruebas en un 95%. En el informe emitido con fecha 2 de abril de 2019 para la medición del citado indicador se puso de manifiesto que a fecha 31 de marzo de 2019 se había cumplido el mismo, al estar ejecutado el Plan a esta fecha en un 99,17%, de acuerdo con los siguientes datos:

Nº PRUEBAS PREVISTAS	Nº PRUEBAS EJECUTADAS	% EJECUCIÓN
2287	2072	99,17

Finalmente, según último informe emitido, con fecha 24 de abril de 2019 el Plan se encontraba ejecutado al 100%, de conformidad con los siguientes datos:

Nº PRUEBAS PREVISTAS	Nº PRUEBAS EJECUTADAS	% EJECUCIÓN
2287	2287	100

Las 2287 pruebas de revisión que se han ejecutado, han dado lugar al examen de 5.073 expedientes, tanto obtenidos en las muestras como revisados en otras pruebas en las que no se aplica el muestreo de las diferentes áreas definidas para la realización de los trabajos. En relación con los expedientes se han realizado 85.185 comprobaciones.

De las actuaciones de revisión del Plan de Control Financiero de 2017-2018 se han emitido los 17 informes previstos en el mismo, en los que se han incluido los resultados obtenidos en la ejecución de 52 áreas de revisión, pudiéndose calificar 29 de las mismas como favorables, 22 como favorables con salvedades y una como limitación al alcance.

Los informes emitidos se han remitido a los Centros Gestores para que formulen las alegaciones que estimen oportunas. Los informes definitivos han incluido las alegaciones del Centro Gestor y, en su caso, las observaciones sobre dichas alegaciones.

En los 16 informes definitivos emitidos hasta la fecha se han incluido 20 conclusiones a los diferentes Centros Gestores, distribuidas de la siguiente forma:

- En 13 de los informes se concluye que de las pruebas realizadas se desprende que se han tramitado contratos menores que recogen elementos que, por razón de la cuantía, debieron tramitarse mediante el correspondiente expediente de contratación.
- En 3 de los informes se concluye que en relación con el Área de Control de Stocks se observan diferencias entre los datos reflejados en el Inventario y las unidades físicas, lo que no garantiza un control eficaz sobre las existencias almacenadas.
- En 1 informe se concluye que en las pruebas ejecutadas en el área de revisión "Nóminas y Retribuciones" se ha comprobado que existen incidencias en el abono de algunos de los conceptos revisados dentro de las ayudas de carácter social.
- En 1 informe se concluye que en la revisión del expediente relativo a un Convenio para la concesión de una beca de formación se ha observado que no se deja constancia de la documentación relativa a la publicidad y concurrencia dadas a las mismas ni copia del Acta de la Comisión designada para la elección de los becarios.
- En 1 informe se concluye que en las Bases de las convocatorias revisadas en el área de "Subvenciones", se observa que no se establecen criterios que garanticen la objetividad en la concesión de las mismas.
- En 1 informe se concluye que en la revisión de los expedientes de contratación en el que uno de los criterios de adjudicación eran las

mejoras previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y ofertadas por el adjudicatario, se ha comprobado que las mismas no se ejecutan o se ejecutan parcialmente.

Además, en uno de los informes se recoge que no es posible realizar ninguna manifestación sobre la gestión de la “Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas provinciales” al no existir procedimiento alguno asociado a la gestión de la misma.

Es de destacar que la ejecución de las diversas áreas ha dado lugar a un total de 167 recomendaciones a los Centros Gestores que son objeto de seguimiento en las revisiones de periodos posteriores con el objetivo de lograr la mejora continuada de los procedimientos de gestión económico-financiera de la Excma. Diputación Provincial.

En el seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes de los Planes de Control Financiero Permanente anteriores, recogidas en los 17 informes emitidos, se observa que, de 162 recomendaciones, han sido aplicadas 44 de ellas, lo que representa un porcentaje del 27,16 por ciento. No obstante, el dato completo no podrá conocerse hasta la emisión de todos los informes definitivos del presente Plan, debido a que a fecha del presente informe hay un informe que no se ha elevado a definitivo, al encontrarse en trámite de alegaciones, por lo que los datos pueden variar ligeramente.

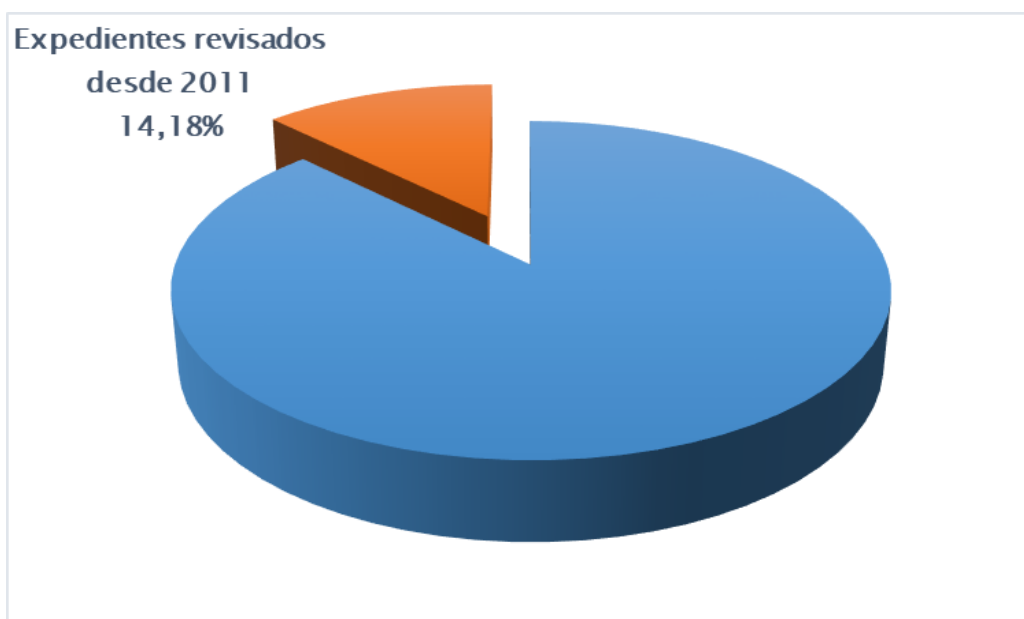
Durante el mes de marzo ha sido elaborado el Plan de Control Financiero de 2019, estando pendiente la determinación de las áreas a revisar a cada uno de los Centros Gestores para poder ser formulado por la Intervención General, al estar condicionado a la entrega del Mapa de Riesgos por la empresa adjudicataria contratada para su ejecución.

Una vez formulado el Plan de Control Financiero, que como se ha indicado anteriormente estará integrado por dos partes, el Plan de Control Permanente y el Plan de Auditorías, será remitido al Pleno a efectos informativos, conforme a lo previsto en el artículo 47.1 de la Instrucción de control interno de la gestión económico-financiera de la Excma. Diputación Provincial.

En relación a la ejecución del Control Financiero Permanente debemos indicar que, desde su puesta en marcha, ha supuesto la revisión a posteriori del 11,06 % de los expedientes de gestión económico-financiera, porcentaje que se considera suficientemente significativo, como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro:

Año	Expedientes Gestión Económico-Financiera	Expedientes Revisados	%
2002	33.851	2.598	8%
2003	34.682	3.373	10%
2004	33.174	2.568	8%
2005	34.318	2.700	8%
2006	35.417	2.826	8%
2007	35.760	2.614	7,30%
2008	37.123	3.135	8,40%
2009	36.990	3.327	9%
2010	34.798	3.842	11%
2011	31.065	3.809	12,30%
2012	28.950	4.215	14,55%
2013	29.861	4.486	15,02%
2014	33.110	3.510	10,60%
2015	31.845	3.803	11,94%
2016	32.324	5.882	18,20%
2017-2018	30.419	5.073	16,68%
<b>TOTAL</b>	<b>533.687</b>	<b>57.761</b>	<b>11,06%</b>

Además, si se considera los datos de los Planes de Control Financiero a partir de 2011, en los que se observa que el porcentaje de expedientes revisados presenta una importante elevación, la media se sitúa en un 14,18%.



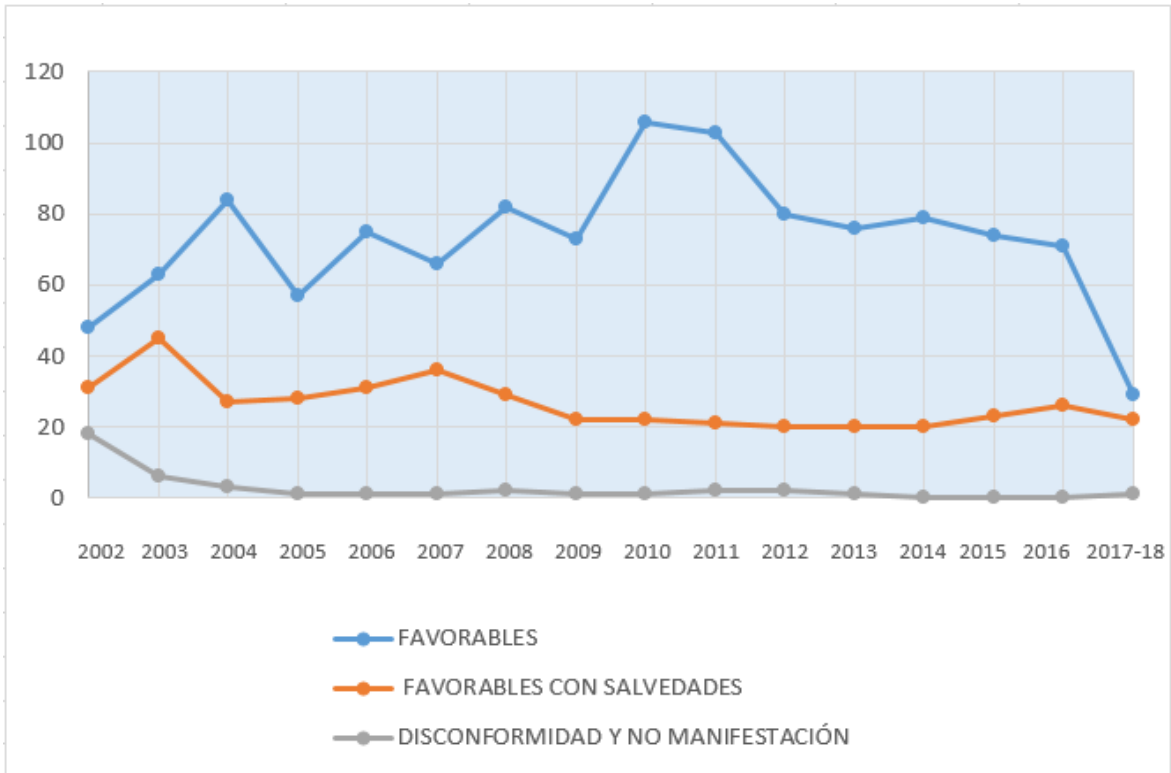
Durante la anualidad 2018 fueron emitidos 23 informes definitivos de control financiero, correspondiendo 2 de ellos al Plan de Control financiero del ejercicio 2015 y 21 al Plan del ejercicio 2016; habiéndose emitido, además, 17 informes correspondientes al Plan de Control Financiero Permanente 2017-2018, de los que uno de ellos se encuentra en fase de alegaciones, como se ha señalado anteriormente.

Los Planes de Control Financiero Permanente de 2002 a 2017-2018 han dado lugar a la emisión de 457 informes, con los resultados que se indican en el siguiente cuadro:

PLAN CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EJERCICIO	INFORMES	ÁREA DE REVISIÓN				Nº RECOMENDACIONES
		NÚMERO DE ÁREAS REVISADAS	ÁREAS FAVORABLES	ÁREAS FAVORABLES CON SALVEDADES	ÁREAS DE DISCONFORMIDAD Y NO MANIFESTACIÓN	
2002	33	160	48	31	18	164
2003	25	114	63	45	6	176
2004	30	116	84	27	3	127
2005	29	114	57	28	1	165
2006	29	107	75	31	1	161
2007	28	98	66	36	1	180
2008	29	102	82	29	2	146
2009	29	95	73	22	1	136
2010	29	126	106	22	1	146
2011	29	118	103	21	2	178
2012	32	98	80	20	2	207
2013	29	89	76	20	1	180
2014	30	99	79	20	0	167
2015	29	97	74	23	0	192
2016	30	97	71	26	0	173
2017-2018 (*)	17	52	29	23	0	167
<b>TOTAL</b>	<b>457</b>	<b>1.682</b>	<b>1.166</b>	<b>424</b>	<b>39</b>	<b>2.665</b>

(\*) Datos a fecha emisión de este informe, teniendo en cuenta la emisión de todos los informes previstos en el Plan de Control Financiero 2017-2018, si bien, los datos completos se conocerán una vez se hayan emitido todos los informes definitivos, pudiendo variar ligeramente los mismos.

Del análisis de la ejecución de dichos Planes de Control Financiero Permanente se desprende que ha posibilitado la mejora de los procedimientos de la gestión económico-financiera, como se observa en el aumento del porcentaje de los informes de conformidad, la disminución de disconformidad con salvedades y los de no manifestación, así como, la reducción del número de recomendaciones de mejora, tal y como se observa en los gráficos siguientes:



*\*Datos a fecha emisión de este informe. Los datos completos relativos al Plan de Control Financiero 2017-2018 se conocerán una vez se hayan emitido todos los informes definitivos, estando pendiente de emisión uno de ellos.*



*\*Datos a fecha emisión de este informe. Los datos completos relativos al Plan de Control Financiero 2017-2018 se conocerán una vez se hayan emitido todos los informes definitivos, estando pendiente de emisión uno de ellos.*



En cuanto a la aplicación de las recomendaciones incluidas en los informes de ejercicios anteriores por los Centros Gestores, se ha analizado la tendencia de los últimos 8 años conforme a los datos que se muestran en el siguiente cuadro:

PLAN	Nº RECOM. PLANES ANTERIORES	RECOMENDACIONES APLICADAS EN EL PLAN EN CURSO	% RECOMENDACIONES APLICADAS
2010	137	43	31,39%
2011	149	47	31,54%
2012	184	59	32,07%
2013	203	67	33,00%
2014	193	68	35,23%
2015	167	48	28,74%
2016	200	66	33,00%
2017-2018(*)	162	44	27,16%

*\*Datos a fecha emisión de este informe. Los datos completos relativos al Plan de Control Financiero 2017-2018 se conocerán una vez se hayan emitido todos los informes definitivos.*

Del análisis de éstos datos, se observa que el porcentaje medio de aplicación de recomendaciones se sitúa en un 31,52%.

## 2. Plan de Auditorías

**El Plan de Auditorías 2017 (actuaciones 2018)** se aprobó mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación número 50 de fecha 4 de mayo de 2018, dándose traslado del mismo a los Centros Gestores y Entidades interesadas.

En relación a la ejecución del Plan de Auditorías 2017 (actuaciones 2018) debemos diferenciar tres tipos de actuaciones:

### A) Contratación de las actuaciones incluidas en el Plan de Auditorías 2017 correspondiente a:

- Caja de Crédito.
- Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert.
- Beneficiarios de subvenciones y demás ayudas concedidas con cargo al Presupuesto General de la Diputación de Alicante.
- Servicios y centros gestores Diputación y Organismos Autónomos: Auditoría operativa de los servicios de información (Factura electrónica).

Mediante decreto el Ilmo. Sr. Presidente número 4500 con fecha 27 de diciembre de 2018 se adjudica el contrato de “Servicio de consultoría para el apoyo a la Intervención General en el ejercicio del Control Financiero. Plan de Auditorías 2017, a realizar en el ejercicio 2018” a Faura-Casas, Auditors-Consultors, S.L. y Global & Local Audit, S.L., firmando los respectivos contratos el 14 y 24 de enero de 2019.

En cuanto a los cuatro lotes que engloban este contrato, a fecha de emisión del presente informe se encuentran en fase de ejecución, habiendo sido entregado por las empresas adjudicatarias únicamente el borrador del informe correspondiente al lote 1, Caja de Crédito.

B) Actuaciones a realizar mediante la contratación de empresas auditoras externas por las entidades dependientes:

- Suma Gestión Tributaria.
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.U.
- Empresa Provincial de Aguas Costablanca, Proaguas Costablanca, S.A.
- Geonet Territorial, S.A.U.
- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ.
- Agencia Provincial de la Energía.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA.
- Explotación de la Piscina del Hogar Provincial.
- Consorcio para el abastecimiento de aguas y saneamiento de la Marina Baja.
- Consorcio para la recuperación económica y de la actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcios para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó.
- Consorcio para el Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante.

A fecha del presente informe han presentado en esta Intervención informe de auditoría las siguientes entidades:

- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.U. (auditoría de regularidad contable y auditoría de cuentas).
- Empresa Provincial de Aguas Costablanca, Proaguas Costablanca, S.A. (auditoría de regularidad contable y auditoría de cuentas).
- Geonet Territorial, S.A.U. (auditoría de regularidad contable y auditoría de cuentas).

- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ (auditoría de regularidad contable y auditoría de cuentas).
- Agencia Provincial de la Energía (auditoría de regularidad contable y auditoría de cuentas).
- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA (auditoría de regularidad contable y auditoría de cuentas).
- Explotación de la Piscina del Hogar Provincial (auditoría financiera y auditoría de cumplimiento).
- Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja (CONVEGA), (auditoría de regularidad contable, verificación ley estabilidad presupuestaria y factura electrónica).
- Consorcio para el Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante, (auditoría de regularidad contable, verificación ley estabilidad presupuestaria y factura electrónica).

En consecuencia, de los 31 informes previstos en el Plan de Auditorías 2017, a ejecutar en el 2018, han sido remitidos a esta Intervención a fecha del presente informe 22 de ellos, estando pendiente de entregar:

- Suma, auditoría de regularidad contable (auditoría de cumplimiento y factura electrónica).
- Consorcio para el abastecimiento de aguas y saneamiento de la Marina Baja (auditoría de regularidad contable, verificación de la ley de estabilidad presupuestaria y factura electrónica).
- Consorcio para la recuperación económica y de la actividad de la Marina Alta (CREAMA) (auditoría de regularidad contable, verificación de la ley de estabilidad presupuestaria y factura electrónica).
- Consorcios para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó (auditoría de regularidad contable, verificación de la ley de estabilidad presupuestaria y factura electrónica).

C) Actuaciones a realizar con medios propios de Control Financiero:

- Patronato Provincial de Turismo (auditoría de regularidad contable y auditoría de cumplimiento).
- Instituto de la Familia “Dr. Pedro Herrero”, (auditoría de regularidad contable y auditoría de cumplimiento).

- Consorcio para el servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta (auditoría de regularidad contable, verificación de la ley de estabilidad presupuestaria y factura electrónica).
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de gestión A1, (auditoría de regularidad contable, verificación de la ley de estabilidad presupuestaria y factura electrónica).
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2 (auditoría de regularidad contable, verificación de la ley de estabilidad presupuestaria y factura electrónica).
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3 (auditoría de regularidad contable, verificación de la ley de estabilidad presupuestaria y factura electrónica).

A fecha del presente informe han sido emitido los 16 informes previstos en el Plan de Auditorías 2017, actuaciones 2018 a ejecutar con medios propios de Control Financiero.

Al objeto de efectuar el seguimiento del Plan de Auditorías a realizar con medios propios del ejercicio 2017, se han establecido metas intermedias, incluyendo como Indicador para medir dicha ejecución los siguientes porcentajes de pruebas ejecutadas a las fechas que se indican con un valor estándar de referencia del 95% a febrero de 2019. Las metas intermedias establecidas fueron las siguientes:

META INTERMEDIA A 30-11-18	META INTERMEDIA A 28-2-19
40%	95%

En el informe emitido para el control y seguimiento de la ejecución de las pruebas del Plan de Auditorías a realizar con medios propios del ejercicio 2017, se ha puesto de manifiesto que, a fecha 28 de febrero de 2019, se encontraba ejecutado en un 95,99%, por lo que se cumplía la meta propuesta a fecha 28 de febrero de 2019, que se situaba en esta fecha en un 95%, de acuerdo con los siguientes datos:

Nº PRUEBAS PREVISTAS	Nº PRUEBAS EJECUTADAS	% EJECUCIÓN
2144	2.058	95,99

En cuanto al **Plan de Auditorías 2016 (actuaciones 2017)** se aprobó mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación núm. 58 de fecha 14 de junio de 2017, dándose traslado del mismo a los centros gestores y entidades interesadas. En relación a este Plan debemos diferenciar tres tipos de actuaciones, cuya ejecución culminó durante el ejercicio 2018:

A) Contratación de las actuaciones incluidas en el Plan de Auditorías 2016 correspondiente a:

- Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert
- Beneficiarios de subvenciones y demás ayudas concedidas con cargo al Presupuesto General de la Diputación de Alicante
- Auditoría operativa de los servicios de información de entidades del grupo.

La preparación y tramitación del expediente de contratación del servicio de consultoría para el apoyo a la Intervención General de la Diputación de Alicante en el ejercicio del control financiero, Plan Auditorías 2016, así como la firma del contrato con el adjudicatario, tuvieron lugar durante el ejercicio 2017 pero las actuaciones derivadas del mismo se extendieron al ejercicio 2018.

En cuanto al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, la ejecución de los trabajos para la realización de la auditoría se efectúa también en el ejercicio 2018, entregando el adjudicatario los informes definitivos el mes de mayo de 2018.

En relación con la Auditoría operativa de los servicios de información de entidades del grupo (factura electrónica), la empresa auditora adjudicataria del contrato emitió los informes provisionales en el mes de mayo de 2018, entregando los definitivos durante el mes de septiembre de 2018.

B) Actuaciones a realizar mediante la contratación de empresas auditoras externas por las entidades dependientes:

- Suma Gestión Tributaria.
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.U.
- Empresa Provincial de Aguas Costablanca, Proaguas Costablanca, S.A.
- Geonet Territorial, S.A.U.

- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ.
- Agencia Provincial de la Energía.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA.
- Explotación de la Piscina del Hogar Provincial.
- Consorcios para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó.
- Consorcio para el Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante.

En la ejecución de estas actuaciones, la obtención de cuentas, la contratación de auditores externos y la realización de los trabajos se efectuaron de marzo a diciembre 2017, emitiéndose los informes antes del 31 de diciembre de 2017, salvo el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó que fue emitido con fecha 18 de febrero de 2018 y entregado en marzo de 2018 y el Consorcio para el Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante que fue emitido con fecha 25 de enero de 2018 y entregado en febrero de 2018.

C) Actuaciones a realizar con medios propios de Control Financiero:

- Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
- Instituto de la Familia "Dr. Pedro Herrero".
- Patronato Provincial de Turismo.
- Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Marina Baja.
- Consorcio para el Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta.
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA).

Al objeto de efectuar el seguimiento del Plan de Auditorías a realizar con medios propios del ejercicio 2016, se establecieron metas intermedias, incluyendo como Indicador para medir dicha ejecución los siguientes porcentajes de pruebas ejecutadas a las fechas que se indican con un valor estándar de referencia del 95% a febrero de 2018. Las metas intermedias establecidas fueron las siguientes:

META INTERMEDIA A 30-11-17	META INTERMEDIA A 28-2-18
40%	95%

Con fecha 20 de marzo de 2018 se emitió informe para el control y seguimiento de la ejecución de las pruebas del Plan de Auditorías a realizar con medios propios del ejercicio 2016, poniéndose de manifiesto que, a fecha 28 de febrero de 2018, se encontraba en un 95,29% de ejecución, por lo que se cumplía la meta propuesta, que se situaba en esta fecha en un 95%, de acuerdo con los siguientes datos:

Nº PRUEBAS PREVISTAS	Nº PRUEBAS EJECUTADAS	% EJECUCIÓN
2.213	2.204	95,29

Alicante, a la fecha de la firma electrónica